**LICITACION ABREVIADA Nº 23/20.**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.**

**============================================================**

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Memoria Descriptiva conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto 131/014, fijan las condiciones que han de regir en el presente llamado a Licitación Abreviada para:

**============================================================**

**Art. 1.   OBJETO.**

El objeto de este llamado es la selección y conformación de una lista de empresas que suministren alimentos a Hospital del Banco de Seguros del Estado (en adelante BSE), de acuerdo con la Memoria Descriptiva que forma parte de este pliego.

Las empresas seleccionadas deberán presentar sus ofertas, en la forma establecida en este pliego, a efectos de confeccionar el correspondiente orden.

Las cantidades indicadas en el Anexo N° II son una estimación (anual) y no constituyen obligación de compra por parte del BSE.

**Art. 2.  REQUISITOS EXCLUYENTES.**

La empresa oferente deberá:

2.1. Cumplir con los requisitos formales de la oferta: redacción, domicilio e identificación, previstos en el numeral 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

2.2. Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en alguno de estos tres estados: ACTIVO, EN INGRESO e INGRESO SIIF.

2.3. Presentar Formulario de Identificación del Oferente debidamente firmado por quien tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE. (Anexo N° III)

2.4. No estar comprendido en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, en consonancia con el Artículo 46 del TOCAF.

2.5. Cumplir con las exigencias establecidas en la Ordenanza Bromatológica Municipal Decreto N° 27.235 del 12/09/96, actualizado el 30/09/2000 Titulo II Capítulos 6 al 11.

2.6. Certificados correspondientes a fin de acreditar que la empresa oferente está habilitada para comercializar los productos objeto de la licitación.

2.7. Documentación que acredite Centro de distribución logístico habilitado e instalado en plaza.

El no cumplimiento de cualquiera de estos requisitos implicará la desestimación de la oferta.

**Art. 3.   COTIZACIÓN.**

**3.1** Se deberá cotizar por renglón, no habiendo obligación de cotizar en todos renglones.

**3.2** Se deberá cotizar en moneda nacional, por unidad de presentación, aclarándose el contenido bruto y neto de dicha unidad, sin incluir impuestos.

La cotización será on-line a través del sitio web de compras estatales (SICE), de acuerdo a los siguientes artículos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | [Artículo](javascript:;) |  | **Medida Presentación** |
| **Cód. Artículo** | **Artículo** | **Cantidad Aproximada anual** | **Unidad / Presentación aproximada** |
|  |
| 143 | Aceite de arroz | 700 | Botella de 900 cc |
| 143 | Aceite de girasol alto oleico | 1200 |
| 13968 | Adobo, condimento | 12 | Kilo |
| 145 | Arroz blanco , grano entero | 60 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 145 | Arroz Parboiled, crudo, grano largo fino | 1200 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 159 | Azúcar blanca refinada | 500 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 159/6924 | Azúcar blanca refinada, sobres x 7 grs | 100.000 | cajas x 1000 unidades |
|  |  |  |  |
| 156 | Canela molida | 1 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |
| 67526 | Champiñones laminados | 60 | Lata / Peso Bruto 2,84 Kg y Peso Neto 1,5Kg |
| 155 | Cocoa en polvo | 6 | Kilo |
| 13969 | Condifrán | 600 | Capsulas |
| 179 | Dulce de batata | 15 | Kilo / Horma de 3 Kg. |
| 180 | Dulce de membrillo | 60 | Kilo / Horma de 4 Kg. |
| 39889 | Endulzante de mesa en polvo, 0% caloría a base de SUCRALOSA | 5 | Kilo |
| 161 | Esencia vainilla | 4 | Litro |
| 146 | Fécula de maíz | 500 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 151 | Fideos de sémola de trigo candeal, grandes ( X) | 600 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |
| 3483 | Garbanzo crudo | 20 | Kilo |
| 149 | Gelatina de frutilla o cereza con azúcar agregada | 150 | Kilo |
| 16056 | Gelatina 0% azúcar sabor frutilla o cereza. | 500 | Caja de 8 porciones |
| 149 | Gelatina de manzana | 24 | Caja de 8 porciones |
| 148 | Harina de maíz | 70 | Kilo / Paquete de 450g. |
| 11857 | Harina de trigo 000 | 800 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 13979 | Polvo para preparar postre tipo helado, sabor vainilla | 60 | kilo / paquetes de 100 grs |
| 13980 | Helado en polvo sin azúcar, sabor vainilla | 80 | kilo / paquetes de 100 grs |
| 147 | Lentejones , crudos | 80 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 14037 | Mayonesa | 80 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 14037 | Mayonesa en sachet | 400 | Sachet 8 gramos / Caja 196 sachet. |
| 13970 | Nuez moscada molida | 7 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |
| 167 | Orégano | 12 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 13981 | Orejones de ciruela descarozadas | 20 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 3610 | Pasas de uva desecadas | 10 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 13977 | Pimentón | 7 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 3935 | Pimienta blanca molida | 3 | Kilo / Paquete de 1/2 ó 1Kg. |
| 166 | Polvo de hornear | 300 | Kilo / Sobre de 200 g. |
| 913 | Porotos de manteca, crudo, seco | 60 | Kilo / Paquete de 5Kg. |
| 169 | Polvo para preparar postre sabor chocolate | 100 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 150 | Polvo para preparar postre tipo flan sin huevo, sabor vainilla | 140 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
|  | Polvo para preparar postre flan 0% Azúcar | 500 | Caja de 8 porciones |
| 169 | Polvo para preparar postre sabor vainilla | 400 | Kilo / Paquete de 1Kg. |
| 65548 | Puré de papa instantáneo | 400 | Kilo |
| 164 | Sal fina. Sobes de 1 gramo | 2000 | Sobre de 1 g. / Caja 500 sobres. |
| 164 | Sal fina | 400 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |
| 29369 | Sémola de trigo | 400 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |
|  | Te negro en sobres | 3000 | Sobre / Caja de 100 sobres |
| 160 | Alcohol de vinagre | 120 | Litro |
| 14043 | Fideos de harina de arroz | 8 | kilos |
| 14433 | Salsa de soja | 3 | litros |
| 152 | Durazno almíbar en mitades CON Azúcar | 250 | LATA x 800grs Peso Neto/500 grs Peso escurrido |
| 152 | Durazno almíbar en mitades SIN Azúcar | 200 | LATA x 800grs Peso Neto/500 grs Peso escurrido |
| 165 | Pulpa de tomate concentrada sin azúcar, libre de gluten | 700 | Cajas de 900 o 1000 grs |
| 144 | Arvejas al natural deshidratadas | 120 | Latas x 1800 grs Peso Neto |
| 32756 | Maíz en grano al natural | 50 | Latas x 2125 grs Peso Neto |
| 898 | Galletas al agua SIN sal | 12000 | Paquetes x 13 a15 grs |
| 898 | Galletas al agua CON sal | 25000 | Paquetes x 13 a15 grs |
| 77665 | Líquido isotónico | 120 | Botellas x 500 o 1000 cc |
| 26649 | Galletas de arroz | 20 | Paquetes |

No se admitirán ofertas fuera de esta modalidad.

**Art. 4.   ACTUALIZACION DE PRECIOS.**

Los precios ofertados podrán reajustarse:

Semestralmente por IPC en enero y julio de cada año, siendo el primer ajuste en julio de 2021.

**Art. 5.   DISPOSICIÓN.**

La empresa adjudicataria deberá contratar un Seguro de Todo Riesgo y Responsabilidad Civil que cubra la prestación del servicio licitado.

El BSE se reserva el derecho a reclamar por los daños y perjuicios que pudiera causar la empresa adjudicataria, en ocasión del servicio prestado.

**Art. 6.   MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Las oferentes mantendrán la validez de las ofertas por un período mínimo de ciento ochenta días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Durante ese lapso las oferentes se comprometen a mantener todas las condiciones de la oferta.

Vencido dicho plazo o aquel al que se hubiera comprometido la oferente, sin que se hubiera producido resolución por parte del BSE, las ofertas se considerarán vigentes, salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

**Art. 7.   GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En el presente llamado no se exigirá la constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Art. N° 64 del TOCAF.

**Art. 8.   CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas y aclaraciones relacionadas al presente llamado por parte de las firmas oferentes se deben realizar exclusivamente vía e-mail a [**licitaciones@bse.com.uy**](mailto:licitaciones@bse.com.uy) y hasta 5 (cinco) días hábiles antes del día fijado para la apertura. Por otras consultas los interesados también se pueden contactar por los siguientes medios: Tel: General N° 1998 + 3, e Internos: 2171 o 2179; o personalmente en las oficinas de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, en el horario de 12:00 a 17:00 horas.

**Art. 9. DE LAS NOTIFICACIONES**

Las partes constituyen domicilio a efectos del presente contrato, en los declarados como suyos (el o los adjudicatarios en el Registro Único de Proveedores del Estado RUPE y el BSE constituye domicilio en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, piso 1, Departamento de Compras Central, y electrónico en **licitaciones@bse.com.uy**) y aceptan la nota con acuse de recibo, correo electrónico con acuse de envío, el telegrama colacionado con acuse de recibo y la notificación por Acta Notarial como comunicación o forma de notificación válida y eficaz a todos los efectos entre las partes, salvo en caso de rescisión de Contrato que requerirá expresamente telegrama colacionado con acuse de recibo o actuación notarial.

Las partes establecen como válidas y eficaces a todos los efectos las comunicaciones efectuadas a las direcciones referidas anteriormente, considerándose las mismas como fehacientes.

**OFERTAS: PRESENTACIÓN DE OFERTAS. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES- APERTURA DE OFERTAS.**

* **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo N° IV el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf o word, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por e**l titular, o representante con facultades suficientes para ese acto**. En tal caso, **la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.**

* **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

En caso de que los oferentes **presentaren información considerada confidencial**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Información confidencial** | **Información no confidencial** |
| Información relativa a sus clientes. | Información relativa a los precios. |
| La que pueda ser objeto de propiedad intelectual. | La descripción de bienes y servicios ofertados. |
| La que refiera al patrimonio del oferente. | Las condiciones generales de la oferta. |
| La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor. |
| La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad. |
| Información de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias. |

**Acceso a la información confidencial proporcionada por un oferente:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación** | **Detalle** |
| **Resto de los oferentes** | No tendrán acceso a la misma. |
| **Administración contratante** | Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial. |
| **Tribunal de Cuentas** | Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial. |

**Notas:** Cuando las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

**La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.** En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración contratante podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

|  |  |
| --- | --- |
| Resumen no confidencial | Deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a qué refiere la información calificada como confidencial (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010). |

La apertura de las ofertas se llevará a cabo **el día 01 de octubre de 2020** **a las 15:00 horas.**

**Art. 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La comparación de las propuestas se realizará de la siguiente forma:

**- Precio:** Hasta un máximo de 100 puntos.

Se descontará dos (2) puntos del total del puntaje obtenido por cada registro de antecedente negativo en RUPE en los últimos cinco (5) años.

**Art. 11. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIONES.**

De acuerdo con los términos definidos por el Art. N° 66 del T.O.C.A.F., la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a dos días para presentarlas.

En caso de existir ofertas similares, la Administración podrá entablar negociaciones con aquellas oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos que la misma seleccione a tal efecto.

**Art. 12. ADJUDICACION.**

El BSE se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente de acuerdo a la evaluación realizada en el Art. 10.

La adjudicación de las propuestas queda condicionada a la resolución de las autoridades competentes del BSE, el que se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierta la Licitación en su caso, o de rechazar todas las propuestas cuando no las considere válidas o admisibles, o se trate de propuestas manifiestamente inconvenientes.

La adjudicación se conformará con todos los adjudicatarios en arreglo a la lista de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

De no cumplir la empresa adjudicataria con su obligación en las condiciones exigidas, el BSE tendrá la facultad de adjudicar la prestación del servicio, a la oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

**12.1. Requisitos formales a acreditar por el Adjudicatario:**

La Administración verificará en el RUPE:

|  |
| --- |
| Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva |
| Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social |
| Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales |
| Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. |

**12.2. Notificación sobre código de ética y conducta del BSE:**

La adjudicataria deberá notificarse del código de ética y conducta del BSE. Puede acceder a los documentos mencionados en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/inicio/institucional/Transparencia/>

El adjudicatario deberá completar el formulario “Debida diligencia del cliente persona jurídica”, en el caso que el/los socio/s posean más del 15% del capital accionario deberá presentar también el formulario “Debida diligencia del cliente persona física”. En todos los casos las Personas Políticamente Expuestas deberán completar el formulario “Debida diligencia del cliente persona expuesta políticamente”. Los formularios referidos se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/inicio/formularios>

**Art. 13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Una vez adjudicada la presente Licitación, si corresponde, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta aceptada para responder a la obligación contraída. Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en la misma forma y condiciones establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art. 5).

**Monto mínimo vigente impuestos incluidos enero – diciembre 2020: 4.083.000 (pesos uruguayos cuatro millones ochenta y tres mil) o su equivalente en moneda extranjera.**

**Art. 14. PLAZO DEL CONTRATO y RESCISION.**

El plazo del contrato será de un año, comenzando el día 1° del mes siguiente al de la firma del contrato, el que podrá ser renovable automáticamente hasta por un (1) periodo más, hasta un total de dos años.

El BSE se reserva el derecho de rescindirlo sin expresión de causa, en cualquier momento, con un preaviso de 15 (quince) días por telegrama colacionado. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte de la empresa adjudicataria, ni de indemnización por parte del BSE.

La empresa adjudicataria podrá solicitar la rescisión unilateral del contrato al vencimiento de cada período anual, debiendo comunicarlo con un preaviso de 60 (sesenta) días calendario mediante telegrama colacionado.

La adjudicataria no podrá subcontratar los servicios total o parcialmente ni ceder el contrato o subarrendar los servicios, salvo autorización expresa y por escrito del BSE y, en el caso de asuntos inherentes a su giro, previa autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central.

**Art. 15. CONDICIONES DE ENTREGA**

Es responsabilidad del proveedor la descarga y traslado de la mercadería hasta el lugar de recepción.

Durante la recepción se realizará control de cantidad y calidad del producto. Ante cualquier irregularidad se devolverá la mercadería, debiendo el proveedor regularizar la situación el mismo o siguiente día a la entrega.

La empresa adjudicataria se compromete a dar aviso inmediato al HBSE en caso de no poder cumplir con la entrega de los productos solicitados.

**Art. 16. FORMA DE PAGO.**

La constancia de la entrega de la mercadería (remito firmado con identificación del funcionario que lo recibe- número de padrón- y sello) será entregada en el Dpto. de Compras Hospital sito en Av. José Pedro Varela 3420, piso 2.

El pago se realizará en forma mensual, luego de conformada la factura, en un plazo de quince días, la que deberá entregarse en la División Contable, Sector Contralor de Compras. El BSE realiza pagos todos los martes del mes.

**Art. 17. MORA AUTOMATICA.**

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

**Art. 18. MULTAS.**

Si el adjudicatario no cumpliera su obligación dentro del plazo estipulado, se establece: para la primera vez, una multa del 5% sobre el total del monto estimado a abonar mensualmente; para la segunda vez del 10%; y para las sucesivas veces del 15%, siendo acumulativas si se efectuaran dentro del mismo mes.

A partir del vigésimo día de mora, así como en la hipótesis de cualquier otro incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, el BSE podrá a su arbitrio, dar por rescindido el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado.

En ambos casos, se devengará una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta aceptada (cálculo anual), acumulable con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado. La rescisión operará automáticamente y podrá ser notificada mediante telegrama colacionado.

**Art. 19. CONTRATO**

El BSE se reserva el derecho de formalizar contrato por escrito con la Adjudicataria, no pudiendo esta última oponerse a este mecanismo.

**Art. 20. CONFIDENCIALIDAD.**

La información que las partes se proporcionen recíprocamente para la ejecución de este contrato será considerada CONFIDENCIAL, por lo cual las partes se obligan a no divulgar su contenido a otras personas que no sean expresamente autorizadas por escrito por la empresa a que corresponde la información, so pena de responder por los daños y perjuicios que se ocasionaren.

Se considerará que dicha obligación ha sido incumplida en caso que la información sea revelada por agentes, representantes o empleados de las partes.

La obligación de confidencialidad cesará en caso que la información proporcionada tomara estado público por motivos no imputables a los comparecientes.

La indulgencia o tolerancia de alguna de las partes en algún aspecto, no constituirá ni podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de todas las acciones que le correspondan, para hacer efectiva la responsabilidad por incumplimiento de los receptores.

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aún después de finalizado el presente contrato.

**Art. 21. COSTO DE LOS PLIEGOS.**

Sin costo.

Por el **BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.**

**ANEXO N° I.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA.**

* Los alimentos deben ser de primera calidad.
* Alimentos comercializados:
  + - Los productos deberán proceder de una planta de elaboración habilitada.
    - Los productos deberán estar envasados y contar con los registros exigidos por el RBN: Ingredientes, rotulación nutricional, vida útil del producto y lote.
    - No se aceptarán productos re envasados.
* Si la fecha de vencimiento de éstos fuera menor a 120 días, deberán ser factibles de cambio a medida que se acerque dicha fecha.
* Se debe indicar si el contenido de la unidad corresponde al contenido Bruto o Neto.
* Deberán ser productos conocidos en plaza
* El HBSE realizará el pedido de alimentos y cantidades para un período de 180 días. Las cantidades descriptas (estimadas para UN AÑO) de acuerdo al consumo actual del BSE, se proporcionan al solo efecto de la cotización, abonándose únicamente la mercadería recibida de conformidad.
* Las entregas correspondientes a cada adjudicación parcial se harán de acuerdo a las necesidades del HBSE.
* La mercadería no será recibida sin haberse realizado previamente el control de calidad correspondiente.
* La empresa adjudicataria se compromete a dar aviso inmediato al HBSE en caso de no poder cumplir con la entrega en tiempo y forma de los productos solicitados.

PEDIDOS Y LUGAR DE ENTREGA:

* El pedido de los productos se enviará al proveedor vía mail, a través de una orden de compra, donde se detalla las necesidades.
* En caso de no poder cumplir con lo solicitado en un plazo de 48 horas, deberá indicarlo a Departamento de Compras, para pasar a segundo oferente.
* El pedido debe entregarse junto con el remito correspondiente, en el Servicio de Alimentación del HBSE, sito en el piso 0 de la calle Avenida Varela N° 3420, en horario de la mañana, el cual se coordinará previamente. (Luego de la entrega, el Sector Compras del HBSE confecciona la OC, para confeccionar la factura).

**DIAS Y HORARIO DE LAS ENTREGAS:**

* Lunes a viernes de 8.00 hrs a 10.30 hrs.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

* Es responsabilidad del proveedor la descarga y traslado de la mercadería hasta el lugar de recepción.
* Durante la recepción se realizará control de cantidad y calidad del producto. Ante cualquier irregularidad se devolverá la mercadería, debiendo el proveedor regularizar la situación el mismo o siguiente día a la entrega.
* La empresa adjudicataria se compromete a dar aviso inmediato al HBSE en caso de no poder cumplir con la entrega de los productos solicitados.

**ANEXO N° II.**

**Detalle de alimentos y consumo estimado anual.**

Las cantidades indicadas son una estimación anual y no constituyen obligación de compra por parte del BSE.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Producto** | **Cantidad Aproximada anual** | **Unidad / Presentación aproximada** | **Forma de entrega** | |
| Mensual | Trimestral |
| 1 | Aceite de arroz | 700 | Botella de 900 cc | Mensual |  |
| 2 | Aceite de girasol alto oleico | 1200 |  |
| 3 | Adobo, condimento | 12 | Kilo |  | Trimestral |
| 4 | Arroz blanco , grano entero | 60 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 5 | Arroz Parboiled, crudo, gano largo fino | 1200 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 6 | Azúcar blanca refinada | 500 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 7 | Azúcar blanca refinada, sobres x 7 grs | 100.000 | cajas x 1000 unidades | ~~Mensual~~ | Trimestral |
|  |  |  |  |  |  |
| 8 | Canela molida | 1 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 9 | Champiñones laminados | 60 | Lata / Peso Bruto 2,84 Kg y Peso Neto 1,5Kg |  | Trimestral |
| 10 | Cocoa en polvo | 6 | Kilo |  | Trimestral |
| 11 | Condifrán | 600 | Capsulas |  | Trimestral |
| 12 | Dulce de batata | 15 | Kilo / Horma de 3 Kg. |  | Trimestral |
| 13 | Dulce de membrillo | 60 | Kilo / Horma de 4 Kg. | ~~Mensual~~ | Trimestral |
| 14 | Endulzante de mesa en polvo, 0% caloría a base de SUCRALOSA | 5 | Kilo |  | Trimestral |
| 15 | Esencia vainilla | 4 | Litro |  | Trimestral |
| 16 | Fécula de maíz | 500 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 17 | Fideos de sémola de trigo candeal, grandes ( X) | 600 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. | Mensual |  |
| 18 | Garbanzo crudo | 20 | Kilo |  | Trimestral |
| 19 | Gelatina de frutilla o cereza con azúcar agregada | 150 | Kilo |  | Trimestral |
| 20 | Gelatina 0% azúcar sabor frutilla o cereza. | 500 | Caja de 8 porciones |  | Trimestral |
| 21 | Gelatina de manzana | 24 | Caja de 8 porciones |  | Trimestral |
| 22 | Harina de maíz | 70 | Kilo / Paquete de 450g. |  | Trimestral |
| 23 | Harina de trigo 000 | 800 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 24 | Polvo para preparar postre tipo helado, sabor vainilla | 60 | kilo / paquetes de 100 grs |  | Trimestral |
| 25 | Helado en polvo sin azúcar, sabor vainilla | 80 | kilo / paquetes de 100 grs |  | Trimestral |
| 26 | Lentejones , crudos | 80 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 27 | Mayonesa | 80 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 28 | Mayonesa en sachet | 400 | Sachet 8 gramos / Caja 196 sachet. |  | Trimestral |
| 29 | Nuez moscada molida | 7 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 30 | Orégano | 12 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 31 | Orejones de ciruela descarozadas | 20 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 32 | Pasas de uva desecadas | 10 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 33 | Pimentón | 7 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 34 | Pimienta blanca molida | 3 | Kilo / Paquete de 1/2 ó 1Kg. |  | Trimestral |
| 35 | Polvo de hornear | 300 | Kilo / Sobre de 200 g. |  | Trimestral |
| 36 | Porotos de manteca, crudo, seco | 60 | Kilo / Paquete de 5Kg. |  | Trimestral |
| 37 | Polvo para preparar postre sabor chocolate | 100 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 38 | Polvo para preparar postre tipo flan sin huevo, sabor vainilla | 140 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 39 | Polvo para preparar postre flan 0% Azúcar | 500 | Caja de 8 porciones |  | Trimestral |
| 40 | Polvo para preparar postre sabor vainilla | 400 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 41 | Puré de papa instantáneo | 400 | Kilo | Mensual |  |
| 42 | Sal fina. Sobes de 1 gramo | 2000 | Sobre de 1 g. / Caja 500 sobres. |  | Trimestral |
| 43 | Sal fina | 400 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 44 | Sémola de trigo | 400 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 45 | Te negro en sobres | 3000 | Sobre / Caja de 100 sobres |  | Trimestral |
| 46 | Alcohol de vinagre | 120 | Litro |  | Trimestral |
| 47 | Fideos de harina de arroz | 8 | kilos |  | Trimestral |
| 48 | Salsa de soja | 3 | litros |  | Trimestral |
| 49 | Durazno almíbar en mitades CON Azúcar | 250 | LATA x 800grs Peso Neto/500 grs Peso escurrido |  |  |
| 50 | Durazno almíbar en mitades SIN Azúcar | 200 | LATA x 800grs Peso Neto/500 grs Peso escurrido |  |  |
| 51 | Pulpa de tomate concentrada sin azúcar, libre de gluten | 700 | Cajas de 900 o 1000 grs |  |  |
| 52 | Arvejas al natural deshidratadas | 120 | Latas x 1800 grs Peso Neto |  |  |
| 53 | Maíz en grano al natural | 50 | Latas x 2125 grs Peso Neto |  |  |
| 54 | Galletas al agua SIN sal | 12000 | Paquetes x 13 a15 grs |  |  |
| 55 | Galletas al agua CON sal | 25000 | Paquetes x 13 a15 grs |  |  |
| 56 | Líquido isotónico | 120 | Botellas x 500 o 1000 cc |  |  |
| 57 | Galletas de arroz | 20 | Paquetes |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| ( X) | **Fideos de sémola de trigo candeal grandes** tipo: Moñas grandes y chicas; mostacholes, cintas finas, nido, fusiles, tirabuzones | | | | |

**ANEXO N° III.**

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado  \_a Licitación Pública N°\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CI.:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO N° IV**

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE[[1]](#footnote-1) es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** [manual](https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/4b03f9ea-e6a3-42c8-a922-12250296eebc/C%C3%B3mo+ofertar+en+l%C3%ADnea+%282%29.pdf?MOD=AJPERES) **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en** [**link**](https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores) **que se encuentra en el sitio web.**

1. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
2. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

1. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
2. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
3. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso[[2]](#footnote-2). Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

1. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

1. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

1. Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO [↑](#footnote-ref-1)
2. Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*” [↑](#footnote-ref-2)